

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AÑO CXXII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 17

Página 77

SUMARIO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.....	77
Decreto Presidencial 870/2024 (GOC-2024-520-EXE17).....	77

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2024-520-EXE17

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r), de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la Orden “Mariana Grajales”, la que se otorga a ciudadanas cubanas cuya labor en cualquier esfera del trabajo creador, constituya una muestra excepcional de actitud revolucionaria o internacionalista; o por sus aportes extraordinarios a la formación de las nuevas generaciones, al logro de la plena incorporación de la mujer a la sociedad, al desarrollo del país o a la defensa de nuestra Patria.

POR CUANTO: La secretaria general de la Federación de Mujeres Cubanas ha propuesto otorgar dicha Orden, en ocasión de celebrarse el 64 Aniversario de la creación de la Federación de Mujeres Cubanas, a cinco compañeras, en reconocimiento a su destacada trayectoria política y revolucionaria, su ejemplaridad en la formación de las nuevas generaciones, consagración a las tareas de la organización, así como a la actitud y méritos alcanzados en el cumplimiento de la labor que desarrollan en las respectivas esferas de trabajo, contribuyendo al progreso del país y a la defensa de nuestra Patria.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 870

PRIMERO: Otorgar la Orden “Mariana Grajales” a las compañeras siguientes:

1. MIRTHA ORIAS HERNÁNDEZ VALDÉZ
2. MAYDA BENIGNA ÁLVAREZ SUÁREZ
3. MARTHA LUISA URIARTE GARCÍA
4. MARÍA VICTORIA SIFONTES AYUB
5. JUANA ELCIRA DIFOUR RAMÍREZ

SEGUNDO: La secretaria general de la Federación de Mujeres Cubanas queda encargada de disponer lo relacionado con la entrega de esta Orden.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 13 días del mes de agosto de 2024, “Año 66 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República